

“**ARTÍCULO 3.-** La Comisión será presidida por el Ayuntamiento del Distrito Nacional, el cual ostentará una presidencia permanente ad-honorem, El Secretario Técnico de la Presidencia ostentará la Vice-presidencia permanente ad-honorem y la Secretaria de Estado de Cultura ostentará la Secretaria Ejecutiva permanente en la Comisión”.

**ARTÍCULO 2.-**Envíese a la Secretaría de Estado de Cultura, a la Secretaría Técnica de la Presidencia y al Ayuntamiento del Distrito Nacional, para los fines correspondientes.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil seis (2006); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

**LEONEL FERNÁNDEZ**

**Dec. No. 19-06 que concede pensiones del Estado a varios servidores públicos.**

**LEONEL FERNANDEZ**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NUMERO: 19-06**

**VISTA** la Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O:**

**ARTICULO 1.-** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado a los siguientes servidores públicos:

1. Al señor Adriano Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0738451-3, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
2. A la señora Amelia Polanco, Cédula de Identidad y Electoral No.028-0001759-8, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.

3. A la señora Amparo Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0539120-5, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
4. Al señor Arnaldo Cuello Betances, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0005437-9, con una pensión del Estado de Quince Mil Setecientos Veintiun Pesos con 00/100 (RD\$15,721.00), mensuales.
5. Al señor Angel Doris Trinidad Trinidad, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0469951-7, con una pensión del Estado de Once Mil Trescientos Ochenta y Nueve Pesos con 00/100 (RD\$11,389.00), mensuales.
6. Al señor Angel María Lorenzo de la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.123-0005175-7, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
7. Al señor Angel María Polanco, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0510948-2, con una pensión del Estado de Cinco Mil Quinientos Veinte Pesos con 00/100 (RD\$5,520.00), mensuales.
8. Al señor Anselmo Batista, Cédula de Identidad y Electoral No.041-0009293-3, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
9. Al señor Antonio Bido Alvarez, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0082448-7, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
10. Al señor Antonio Núñez Cabrera, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0000789-7, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
11. Al Arcadio Nepomuceno, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0653866-3, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
12. Al señor Aulio Antonio Alvarado Ortiz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0149601-6, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
13. Al señor Avelino Puello Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.016-0000367-5, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.

14. Al señor Bacilio Mateo Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0062202-5, con una pensión del Estado de Tres Mil Quinientos Pesos con 00/100 (RD\$3,500.00), mensuales.
15. Al señor Belisario Melo Nin, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0880971-6, con una pensión del Estado de Nueve Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$9,834.00), mensuales.
16. Al señor Bonelly Languasco Peralta, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0481488-4, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
17. Al señor Carlos Manuel Cedeño Guerrero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0555745-8, con una pensión del Estado de Ocho Mil Novecientos Treinta y Un Pesos con 00/100 (RD\$8,931.00), mensuales.
18. Al señor Carlos Vinicio Acevedo Acevedo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0245212-5, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
19. Al señor Celedonio Batista, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004203-5, con una pensión del Estado de Tres Mil Doscientos Pesos con 00/100 (RD\$3,200.00), mensuales.
20. Al señor Clinhton Amado Valdez Mejía, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0880493-1, con una pensión del Estado de Veinte y Un Mil Doscientos Pesos con 00/100 (RD\$21,200.00), mensuales.
21. Al señor Confesor Santo Mesa, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0005556-5, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
22. Al señor Danilo Caraballo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0073847-5, con una pensión del Estado de Veinte y Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$26,250.00), mensuales.
23. Al señor Dionisio Bautista Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0057225-4, con una pensión del Estado de Cuatro Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos con 00/100 (RD\$4,935.00), mensuales.
24. A la señora Dominga Iselina Pérez Heredia, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0000290-3, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.

25. Al señor Dominicano Marte, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0053281-1, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
26. Al señor Eleuterio Aviar Beras, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0001346-5, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
27. A la señora Estebania Polanco, Cédula de Identidad y Electoral No.070-0001426-1, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
28. Al señor Etiliano Sánchez de la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0961037-8, con una pensión del Estado de Once Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Pesos con 00/100 (RD\$11,659.00), mensuales.
29. Al señor Florida Duran Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0149754-3, con una pensión del Estado de Trece Mil Novecientos Sesenta y Siete Pesos con 00/100 (RD\$13,967.00), mensuales.
30. Al señor Francisco Ramón Antonio González Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0013218-2, con una pensión del Estado de Dos Mil Ochocientos Pesos con 00/100 (RD\$2,800.00), mensuales.
31. Al señor Freddy Rodríguez Soldevila, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0925507-5, con una pensión del Estado de Veintiun Mil Doscientos Pesos con 00/100 (RD\$21,200.00), mensuales.
32. Al señor Helio Rufino Grullón Peralta, Cédula de Identidad y Electoral No.041-0003745-8, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
33. A la señora Hidalia Marina Taveras Tejada, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0052749-6, con una pensión del Estado de Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Pesos con 00/100 (RD\$8,669.00), mensuales.
34. Al señor Hipólito Duran Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0476109-3, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
35. Al señor Joaquín Félix Lora Sarite, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0536913-6, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.

36. Al señor Jesús Maria Reinoso Bacilio, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0025726-8, con una pensión del Estado de Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$8,000.00), mensuales.
37. Al señor José Antonio Batista Batista, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0156310-8, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
38. Al señor José de Jesús Pena Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0266562-7, con una pensión del Estado de Tres Mil Doscientos Diez Pesos con 00/100 (RD\$3,210.00), mensuales.
39. Al señor Juan Bautista Mora Montero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1100942-9, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
40. A la señora Juana de la Cruz Tejada Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0030658-8, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
41. A la señora Juana Maria Ortega Lantigua, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0103543-4, con una pensión del Estado de Trece Mil Doscientos Noventa y Seis Pesos con 00/100 (RD\$13,296.00), mensuales.
42. Al señor Juanico Díaz Montas, Cédula de Identidad y Electoral No.104-0013819-3, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
43. Al señor Leonardo Antonio Barias Cuevas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0078568-2, con una pensión del Estado de Once Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Pesos con 00/100 (RD\$11,846.00), mensuales.
44. Al señor Leonidas Pérez Batista, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003344-8, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
45. Al señor Lorenzo González Pinales, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0014714-1, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales
46. Al señor Luís Manuel Valdez Thompson, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0014404-6, con una pensión del Estado de Seis Mil Seiscientos Cuarenta Pesos con 00/100 (RD\$6,640.00), mensuales

47. Al señor Luís María Matías Álvarez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0046183-9, con una pensión del Estado de Seis Mil Doscientos Veinte y Nueve Pesos con 00/100 (RD\$6,229.00), mensuales.
48. Al señor Luís Santiago Bonifacio Bueno, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0041218-2, con una pensión del Estado de Cinco Mil Doscientos Ochenta Pesos con 00/100 (RD\$5,280.00), mensuales.
49. Al señor Luís Santo de Los Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0642918-6, con una pensión del Estado de Tres Mil Quinientos Ocho Pesos con 00/100 (RD\$3,508.00), mensuales.
50. Al señor Mario Doroteo Bonilla Mejía, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0733750-3, con una pensión del Estado de Quince Mil Trescientos Veinte Pesos con 00/100 (RD\$15,320.00), mensuales.
51. A la señora Matilde Peña Otaño, Cédula de Identidad y Electoral No.014-0002908-6, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
52. Al señor Meregildo Guzmán Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.016-0000367-5, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales
53. A la señora María Cristina Suárez, Cédula de Identidad y Electoral No.058-002583-0, con una pensión del Estado de Tres Mil Pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
54. Al señor Neftali de Jesús Céspedes Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0049685-0, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales
55. Al señor Nimio Scarfullery Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0064639-1, con una pensión del Estado de Nueve Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos con 00/100 (RD\$9,275.00), mensuales.
56. Al señor Odeida López Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0545309-6, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
57. Al señor Pablo Binet Sosa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0530467-9, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.

- 
58. Al señor Pastor Villeta Solano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0713520-4, con una pensión del Estado de Cuatro Mil Pesos con 00/100 (RD\$4,000.00), mensuales.
  59. Al señor Porfirio de Jesús Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0667264-5, con una pensión del Estado de Nueve Mil Trescientos Veinte y Ocho Pesos con 00/100 (RD\$9,328.00), mensuales.
  60. Al señor Publio Ernesto Silfa Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0126708-6, con una pensión del Estado de Quince Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos con 00/100 (RD\$215,968.00), mensuales.
  61. Al señor Rafael Antonio Méndez Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0032973-7, con una pensión del Estado de Dos Mil Ochocientos Pesos con 00/100 (RD\$2,800.00), mensuales.
  62. Al señor Rafael Melo Matos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1108573-4, con una pensión del Estado de Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos con 00/100 (RD\$9,477.00), mensuales.
  63. Al señor Ramón Antonio Pérez Olivo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0631645-8, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales
  64. Al señor Ramón Rafael Tapia Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0015640-9, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
  65. Al señor Ricardo de Los Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0536459-0, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
  66. Al señor Romilio Pérez y Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0004397-5, con una pensión del Estado de Dos Mil Ochocientos Pesos con 00/100 (RD\$2,800.00), mensuales
  67. A la señora Susana Nuris Peguero Valdemora, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0530251-7, con una pensión del Estado de Quince Mil Pesos con 00/100 (RD\$15,000.00), mensuales.
  68. Al señor Salvador Arturo Castillo Berrocal, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0522757-3, con una pensión del Estado de Dos Mil Setecientos Siete Pesos con 00/100 (RD\$2,707.00), mensuales.

69. Al señor Salvador Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003702-7, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales
70. Al señor Serafín Napoleón, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0017414-3, con una pensión del Estado de Cinco Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$5,674.00), mensuales.
71. Al señor Sergio Sarita Valdez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0201826-4, con una pensión del Estado de Sesenta y Dos Mil Ochenta y Un Pesos con 00/100 (RD\$62,081.00), mensuales.
72. Al señor Silverio Antiguo Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0510525-8, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
73. Al señor Tomas Aquino Rivas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0542024-4, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
74. Al señor Tomas García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0760325-0, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
75. Al señor Trajano Cuevas, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003541-9, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
76. Al señor Valentín Feliz Feliz, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0002912-3, con una pensión del Estado de Cuatro Mil Pesos con 00/100 (RD\$4,000.00), mensuales.
77. A la señora Virgen Venecia Ferreras, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003291-1, con una pensión del Estado de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00), mensuales.
78. Al señor Eugenio Emilio Díaz Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0156146-2, con una pensión del Estado de Veinte Mil Pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
79. A la señora María Francisca Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0355408-5, con una pensión del Estado de Tres Mil Pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales

80. A la señora Milagros Beatriz Pérez Pirón, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1020418-7, con una pensión del Estado de Tres Mil Pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales
81. A la señora Juana Montilla, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0146997-1, con una pensión del Estado de Cinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$5,000.00), mensuales
82. Al señor Luís Eduardo Puesan R., Cédula de Identidad y Electoral No.001-0525023-7, con una pensión del Estado de Cinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$5,000.00), mensuales
83. A la señora Mercedes Altagracia Scroggins Campechano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0734429-3, con una pensión del Estado de Siete Mil Quinientos Pesos con 00/100 (RD\$7,500.00), mensuales
84. A la señora Belkys Altagracia Lebrón Alcántara, Cédula de Identidad y Electoral No.017-0002652-7 con una pensión del Estado de Cinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$5,000.00), mensuales
85. Al señor Cesar Darío Ruiz Pimentel, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0026278-5 con una pensión del Estado de Treinta y Seis Mil Pesos con 00/100 (RD\$36,000.00), mensuales

**ARTICULO 2.-** Se elevan las siguientes pensiones que asigna el Estado Dominicano a las siguientes personas:

- 1.- A la suma de Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora María Josefa Sánchez Mercedes, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0016299-5.
- 2.- A la suma de Cuatro Mil Doscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$4,250.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor Lazaro Ismael Monsanto del Valle, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0078697-9.
- 3.- A la suma de Cuatro Mil Doscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$4,250.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Beatriz del Carmen de Jesús Monsanto del Valle, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0077778-8.
- 4.- A la suma de Dieciséis Mil ochocientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$16,850.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor Carlos Manuel Leonor B., Cédula de Identidad y Electoral No.001-0077778-8.

- 5.- A la suma de Dieciocho Mil seiscientos Noventa y Cinco Pesos con 00/100 (RD\$18,695.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Carmen Luna, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0014824-3.
- 6.- A la suma de Cinco Mil Trescientos Pesos con 00/100 (RD\$5,300.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Evangelina Collado, Cédula de Identidad y Electoral No.053-0000843-9.
- 7.- A la suma de trece Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$13,450.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Dellis Altagracia Amaro García de Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0159636-9.
- 8.- A la suma de Veinte y Ocho Mil Seiscientos Noventa Pesos con 00/100 (RD\$28,690.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora María Engracia de Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0013229-9.
- 9.- A la suma de Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor Marcelo Morel Castro, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0057016-7.
- 10.- A la suma de Tres Mil Quinientos Sesenta Pesos con 00/100 (RD\$3,560.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora María Altagracia Boz Valdez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0134895-1.
- 11.- A la suma de Siete Mil Cuatrocientos Noventa Pesos con 00/100 (RD\$7,490.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor Nelson Vásquez Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0013261-2.
- 12.- A la suma de Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos con 00/100 (RD\$6,485.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor Angel María Mustafa Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0014301-5.
- 13.- A la suma de Cuatro Mil Quinientos Pesos con 00/100 (RD\$4,500.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Aniana Antonia García, Cédula de Identidad y Electoral No.055-0013001-7.

- 
- 14.- A la suma de Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor Florentino Romero Valdez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0750725-3.
  - 15.- A la suma de Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Aurelia Brito Alberto, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0503505-9.
  - 16.- A la suma de Seis Mil Pesos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Altigracia Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0392513-7.
  - 17.- A la suma de Cinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$5,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor Julio Rubio Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0377467-5.
  - 18.- A la suma de Seis Mil Pesos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Mercedes María Liriano de Montero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0034065-2.
  - 19.- A la suma de Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Antonia Josefa Coss Silvestre, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0008027-4.
  - 20.- A la suma de Treinta Mil Pesos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor Abelardo Martínez Blanco, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0020766-0.
  - 21.- A la suma de Siete Mil Pesos con 00/100 (RD\$7,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Pura Metz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0734162-0.
  - 22.- A la suma de Diez Mil Quinientos Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Georgina Emeterio, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0503505-9.
  - 23.- A la suma de Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Thirsa Antonia de Jesús Luna de Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0089046-6.
  - 24.- A la suma de Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Gertrudis B. Viuda de Herrera Báez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0073065-4.

- 25.- A la suma de Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Nilda Altagracia Fernández de Cabrera, Cédula de Identidad y Electoral No.044-0009064-5.
- 26.- A la suma de Veinte Mil Pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Mercedes M. Polanco de Mena, Cédula de Identidad y Electoral No.044-0009064-5.
- 27.- A la suma de Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor Servio Sánchez Dicent, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0482330-7.
- 28.- A la suma de Diez y Siete Mil Pesos con 00/100 (RD\$17,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Delma Nuris matos Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0381500-7.
- 29.- A la suma de Cinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$5,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor Leovigildo Guerrero Valenzuela matos Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.074-0000241-1.
- 30.- A la suma de Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Judith Pared, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0367921-3.
- 31.- A la suma de Cinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$5,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor José Francisco Guerrero Pimentel, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0024550-5.
- 32.- A la suma de Quince Mil Pesos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor Juan Francisco Chapman Navarro, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0112184-6.
- 33.- A la suma de Quince Mil Pesos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor Evaristo Sucre Matos.
- 34.- A la suma de Cuarenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor del señor Magin Antonio Domingo Puello, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0171339-4.
- 35.- A la suma de Cuarenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora María

---

Cristina Camilo Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0103965-9.

- 36.- A la suma de Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Micaela Graciela Bello, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0112699-3.
- 37.- A la suma de Quince Mil Pesos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora Genoveva Duvergé Mejía Viuda Zorrilla.

**ARTICULO 3.-** Se traspasan las pensiones del Estado Dominicano otorgadas a las siguientes personas:

- 1.- Del señor Víctor Eduardo Grisanty, a favor de la señora Nelsy Esperanza Gómez Peralta, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0157119-8.
- 2.- Del señor Julio Cesar Taveras Pérez, a favor de la señora Colasina Rojas Concepción, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1033155-0.
- 3.- Del señor Milton Cesar Tobar Santana, a favor de la señora Ramona Evangelista Santana Díaz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1098127-1.
- 4.- Del señor Hugo Alberto Rivera Santana, a favor de la señora Carmelina Crespo de Rivera Concepción, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0902487-7, con un monto de Veinte y Un Mil Doscientos Pesos con 00/100 (RD\$21,200.00).
- 5.- Del señor Alfonso Abreu Santos, a favor de la señora Ana Belisa López Torres, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0713051-0.
- 6.- Del señor Miguel Conde Rodríguez, a favor de la señora María Altagracia Núñez Brea, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0380496-9.

**ARTICULO 4.-** Quedan modificados los Decretos que asignan una pensión del Estado Dominicano, a las personas que se detallan a continuación, para que en adelante digan así:

- 1.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Veintinueve Mil Pesos con 00/100 (RD\$29,000.00) mensuales., a favor del señor Valentín Santana, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0149467-2”.

- 2.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Cincuenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales., a favor del señor Alejandro Quezada, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0072247-9”.
- 3.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Diez Mil Quinientos Pesos con 00/100 (RD\$10,500.00) mensuales., a favor del señor José Augusto Chez Arias, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0073872-3”.
- 4.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Tres Mil Pesos con 00/100 (RD\$3,000.00) mensuales, a favor de la señora Milagros Altagracia Galán, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0074602-3”.
- 5.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Veinte Mil Pesos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales, a favor de la señora Myriam L. De Castro Cotes.”
- 6.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, a favor de la señora Ylonka Irene Szabo G. de Morel, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0098965-0”.
- 7.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales, a favor de la señora Hilda Altagracia Feliz de La Rosa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0017258-3”.
- 8.- “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Cuarenta y Tres Mil Pesos con 00/100 (RD\$43,000.00) mensuales, a favor de la señora Carmen Margarita Rojas Gómez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.055-0003325-2”.

**ARTICULO 5.-** Se modifica el numeral 4 del Decreto 630-05 del 12 de diciembre del 2005, para que diga de la siguiente manera: “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Nueve Pesos con 00/100 (RD\$52,879.00) mensuales, a favor del señor Ismael Amable Díaz Castillo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0080407-9”.

**ARTICULO 6.-** Se modifica el numeral 7 del Decreto 648-04 del 14 de julio del 2004, para que diga de la siguiente manera: “Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Diez y Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$18,000.00) mensuales, a favor del señor Julio Rafael Villalona, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.045-0016562-8”.

**ARTICULO 7.-** Se modifica el numeral 15 del Decreto 320-00 de fecha 19 de julio del 2000, para que diga de la siguiente manera: “Se asigna una pensión del Estado

Dominicano de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales, a favor del señor Andres Cabrera Toribio, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.094-0004564-8".

**ARTICULO 8.-** Se modifica el numeral 69 del Decreto 634-04 de fecha 13 de julio del 2004, para que diga de la siguiente manera: "Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales, a favor del señor Manuel Alcides Feliz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.018-0013765-3".

**ARTICULO 9.-** Se modifica el numeral 23 del Decreto 320-00 de fecha 19 de julio del 2000, para que diga de la siguiente manera: "Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Dos Mil Seiscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$2,650.00) mensuales, a favor del señor Héctor Manuel Feliz, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1216385-2".

**ARTICULO 10.-** Se modifica el numeral 142 del Decreto 572-05 de fecha 11 de octubre del 2005, para que diga de la siguiente manera: "Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Veinte y Cinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, a favor del señor Armando Padilla Márquez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0059136-1".

**ARTICULO 11.-** Se modifica el numeral 955 del Decreto 655-04 de fecha 14 de julio del 2004, para que diga de la siguiente manera: "Se asigna una pensión del Estado Dominicano de Siete Mil Ciento Veinte y Ocho Pesos con 45/100 (RD\$7,128.45) mensuales, a favor de la señora Virgilia González Santos, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0546892-0".

**ARTICULO 12.-** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de de Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$8,000.00) a favor del señor Tomas Oviedo portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0062174-8.

**ARTICULO 13.-** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) a favor de la señora Juliana Gómez portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.050-0044685-5.

**ARTICULO 14.-** Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

**DADO** en Santo Domingo Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil seis (2006); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

**LEONEL FERNÁNDEZ**